



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Secretaría General
Servicio: Mesa de Contratación Permanente
Expediente: 2024/040207-3
Asunto: 393_24_Recogida de perros y gatos

Decreto: Adjudicación del contrato de servicio de recogida de perros y gatos abandonados o perdidos en los municipios de la provincia.

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Adjudicación contrato del servicio de recogida de perros y gatos abandonados o perdidos en los municipios de la provincia

En el expediente número 2024/040207-3, 393_24_Recogida de perros y gatos, constan los siguientes antecedentes:

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, de 25 de marzo de 2024, constituida para la apertura del sobre "Único", que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la oferta relativa a los criterios cuantificables automáticamente de los dos licitadores presentados en plazo, acordando por unanimidad remitir al Servicio la documentación referida al objeto del estudio de las ofertas presentadas y la emisión del informe correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 12.1 del PCAP, previa comprobación de la no presentación de ofertas con valores anormales.

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, de 27 de marzo de 2024, que a la vista del informe de valoración, suscrito con fecha 26 de marzo de 2024 por D^a. Silvia Ribot Fernández, Técnico de Administración General del Área de Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación, la Mesa acuerda, por unanimidad, ratificar las puntuaciones otorgadas a las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, de acuerdo con los criterios del PCAP, y clasificarlas por orden decreciente, como sigue: Plica nº2: "Eduardo Díaz Sánchez- Abiocontrol" (92 puntos), Plica nº1: "José Manuel Sastre Toquero" (48,14 puntos).

En esa misma sesión la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato del servicio de "Prestación del servicio de recogida de perros y gatos abandonados o perdidos en los municipios de la Provincia de Valladolid año 2024-2026", a favor de la plica núm. 2: EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ – ABIOSCONTROL por el siguiente precio: Precio sin I.V.A.: 47.071,00 euros, I.V.A. al 21 %: 9.884,91 euros, Precio total: 56.955,91 euros. Y con las siguientes propuestas: - Puesta a disposición de un segundo vehículo para la prestación del servicio objeto del contrato: SI. - Reducción del plazo de recogida establecido en sendos pliegos rectores del contrato: 4 horas. - Puesta a disposición de lectores de microchip para la prestación del servicio objeto de contrato: 20 lectores.

Asimismo, se acuerda que por el Servicio gestor se requiera al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de 7 días hábiles presenten la documentación justificativa a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140 de la LCSP y constituya garantía definitiva, equivalente al precio de adjudicación (IVA excluido), por importe de 2.353,55 euros.

Visto que el licitador EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ – ABIOSCONTROL, ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo concedido al efecto.

Visto el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación, de 22 de abril de 2024 y posterior complementario de 30 de abril, fiscalizado por la Intervención, el 2 de mayo de 2024.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: jvqztZBvv

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
06-05-2024 13:38:44
06-05-2024 13:53:54

Página 1 de 3

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: TgreaTxK310CpsClya7SIYhUcr4=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
07-05-2024 08:49:58

Página 1 de 3

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente ha sido tramitado conforme a lo previsto en el Pliego rector de la licitación y en la restante normativa aplicable.

El órgano competente para adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid, de conformidad según Decreto nº 3828, de fecha 10 de julio de 2023, competente para aprobar el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan en el artículo 117 de la LCASP. No obstante, debido a la conveniencia de que se adjudique el contrato a la mayor brevedad posible a fin de que el servicio de recogida de perros y gatos abandonados o perdidos en los municipios de la provincia de Valladolid, año 2024-2026, se adjudique y formalice a la mayor brevedad, al tratarse de un servicio recurrente cuyo último contrato ha finalizado el 31 de marzo de 2024.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Disposición Adicional Segunda de la LCASP.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO**:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno para la adjudicación del expediente de contratación del servicio de recogida de perros y gatos abandonados o perdidos en los municipios de la provincia de Valladolid, año 2024-2026, ante la imposibilidad de esperar a la próxima sesión atendida la necesidad de que el contrato se adjudique y formalice a la mayor brevedad, al tratarse de un servicio recurrente cuyo último contrato ha finalizado el 31 de marzo de 2024

SEGUNDO.- Declarar válidos los actos licitatorios.

TERCERO.- Reajustar el cuadro de financiación para atender a los gastos plurianuales derivados del contrato, aprobado previa avocación de la competencia por Decreto de Presidencia de la Diputación de Valladolid n.º 881, de 1 de marzo de 2024, a la baja efectuada por el licitador, y, ello según el siguiente cuadro de financiación, quedando el gasto correspondiente a los años 2025 y 2026, subordinado al crédito que se consigne en los correspondientes presupuestos: Año 2024: 21.358,47 euros; Año 2025: 28.477,95 euros; Año 2026: 7.119,49 euros

CUARTO.- Adjudicar el contrato de servicios de recogida de perros y gatos abandonados o perdidos en los municipios de la provincia de Valladolid, año 2024-2026, a D. EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ con DNI 52415636Q por el siguiente precio: Precio sin I.V.A.: 47.071,00 euros. I.V.A. al 21 %: 9.884,91 euros. Precio total: 56.955,91 euros. Y con las siguientes propuestas: - Puesta a disposición de un segundo vehículo para la prestación del servicio objeto del contrato: SI. - Reducción del plazo de recogida establecido en sendos pliegos rectores del contrato: 4 horas. - Puesta a disposición de lectores de microchip para la prestación del servicio objeto de contrato: 20 lectores. Todo ello con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas rectores de la contratación, así como a la oferta del licitador, con un plazo de duración de dos años, previendo dos prórrogas del contrato por un año cada una.

QUINTO.- Disponer, en cuantía de 56.955,91 euros, el gasto que para esta Diputación representa la contratación de los servicios de recogida de perros y gatos abandonados o perdidos en los municipios de la provincia de Valladolid, año 2024-2026, con cargo a la partida 405.31100.22715 del presupuesto del año 2024, de los que 21.358,47 euros corresponden al ejercicio 2024, al tratarse de un gasto plurianual, tal y como señala el artículo 174.1 del TRLRHL, quedará subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que autoricen los respectivos Presupuestos de la Diputación de Valladolid, para los ejercicios 2025 y 2026, por un importe total de 35.597,44 euros y que presenta la siguiente distribución por anualidades: Año 2025: 28.477,95 euros y Año 2026: 7.119,49 euros. Todo ello, sin perjuicio del posterior reajuste de las anualidades que se apruebe por el órgano competente tras la formalización del contrato con el fin de adaptarlas al plazo de ejecución real del mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 96 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Designar como técnico responsable del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en las cláusulas 38ª y 39ª del PCAP, así como en el artículo 62 de la LCASP, a D. Francisco López Cristóbal, Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua.

SÉPTIMO.- Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: jfvqtzBv

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
06-05-2024 13:38:44
06-05-2024 13:53:54

Página 2 de 3

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: TgreaTxK310CpsClya7SIYUcr4=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
07-05-2024 08:49:58

Página 2 de 3

OCTAVO.- - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de la Diputación Provincial de Valladolid, alojado en la PLACSP, en los términos previstos en la cláusula 25ª del PCAP, mediante anuncio que contendrá las menciones indicadas en el Anexo III de la LCSP, al que se anejará una copia del contrato.

NOVENO. - Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la próxima sesión, si procede.

RECURSOS: El presente acto tiene carácter de acto definitivo en vía administrativa que resuelve sobre la adjudicación, modificación del contrato, formalización de encargos a medios propios, o rescate de concesiones. Contra el mismo caben los siguientes recursos a tenor de lo establecido en el art. 44 de la LCSP: Potestativamente, recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a interponer en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que los servicios de la PLACSP remitan al interesado el correo electrónico avisándole del envío de la notificación (a la que podrá acceder mediante comparecencia electrónica en su espacio de licitador en la referida plataforma), siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación (DA 15ª LCSP). En caso contrario, los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado. Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del envío del aviso de notificación electrónica. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por, El Jefe del Área.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante: AURELIO BARO GUTIERREZ - JEFE DE AREA	Fecha y hora de la firma electrónica: 2024-05-06 10:31:59+02:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: 65ygFUDkQT	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 3 de 3
Firmante: ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	Fecha y hora de la firma electrónica: 06-05-2024 13:38:44 06-05-2024 13:53:54	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: jfvqtzZBvv		

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 3 de 3
Firmante: DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	Fecha y hora de la firma electrónica: 07-05-2024 08:49:58	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: TgreaTxK310CpsClya7SIYhUcr4=		